



# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/2	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Dejar sin efecto modificaciones presupuestarias»

**Fecha:**

26 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 16:05 hasta las 16:07

**Lugar:**

Casa Consistorial

**Presidida por:**

Abel Ulises Vera Irún

**Secretario:**

Clara Baringo Zueras

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Alberto París Irún	NO
Ana María Morte Cabrejas	SÍ
Cristina Lázaro Ruiz	NO
Gloria Giménez Sánchez	SÍ
Jorge Sofín Irún	SÍ
Maria Victoria Villanueva García	SÍ

En Novillas, a 27 de diciembre de 2023.



Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Abel Ulises Vera Irún, siendo las 16.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria, los miembros de la Corporación señalados al margen.

Se hallan por tanto presentes, al comienzo de la sesión, cinco de los siete de los miembros, que legalmente componen la Corporación, que constituyen quórum suficiente.

La Corporación está asistida por Dña. Clara Baringo Zuera, que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno, con mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión disponiendo se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **Dejar sin efecto modificaciones presupuestarias 11 y 12**

Visto el Informe de Secretaría - Intervención de 12 de diciembre de 2023, en el que se advierte que las modificaciones presupuestarias 11 y 12, aprobadas en la sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2023, pueden incurrir en nulidad; ya que su aprobación definitiva debería producirse antes del día 31 de diciembre.

Visto lo dispuesto en los artículos 162, 163 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que la aprobación definitiva debe realizarse antes del día 31 de diciembre; entrando en vigor una vez publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 279, de 5 de diciembre de 2023. El periodo de exposición de 15 días hábiles finalizará el 2 de enero de 2024; siendo inhábiles a efectos de cómputo de plazos el 6, 8, 14 y 25 de diciembre. A lo que habría que añadir los días adicionales hasta su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que ambos acuerdos incurrirían en nulidad, por incumplir el principio contable de anualidad, establecido en la regla 4 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

El Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; acuerda:

Dejar sin efecto los expedientes de modificación presupuestaria núm. 11/2023 y 12/2023.



Ayuntamiento de  
Novillas

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 7 minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**